

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 240-2026-MDJLBYR**

José Luis Bustamante y Rivero, 20 de mayo del 2026

**VISTOS:**

El Acuerdo de Concejo Municipal N° 030-2026-MDJLBYR, sobre las propuestas de la Comisión Especial de Condecoraciones y Distinciones a personajes ilustres por el XXXI Aniversario de Creación política del Distrito de José Luis Bustamante y Rivero; se apruebe mediante resolución de alcaldía; y;

**CONSIDERANDOS:**

Que, el artículo 194° y 195° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, cuya autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 20°, inciso 6) de la citada Ley Orgánica faculta al Alcalde a "reconocer derechos, contraer obligaciones y resolver asuntos administrativos dentro de su competencia;

Que, es política de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, reconocer, valorar, estimular la labor y el desempeño de las personas y/o instituciones privadas o públicas que contribuyen con el desarrollo del Distrito, expresando el reconocimiento y felicitaciones por una loable

Que, mediante propuesta de la Comisión Especial de Condecoraciones, se propone distinguir al **MV. CARLOS OSORIO GALLEGOS**, Gerente de la Micro Red de Salud Víctor Raúl Hinojosa Llerena, en reconocimiento a su destacada gestión, liderazgo y compromiso en el fortalecimiento de los servicios de salud en beneficio de la población del distrito;

Que, por estas consideraciones y en mérito al inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - DISTINGUIR** con Diploma de Honor al **MV. CARLOS OSORIO GALLEGOS**, Gerente de la Micro Red de Salud Víctor Raúl Hinojosa Llerena, en reconocimiento a su destacada gestión, liderazgo y compromiso en el fortalecimiento de los servicios de salud en beneficio de la población del distrito.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR** con la presente resolución al actor señalado en el artículo primero; **OTÓRGUESE** la distinción en la Ceremonia de Reconocimiento por el 31° Aniversario de creación del Distrito de José Luis Bustamante y Rivero.

**ARTÍCULO TERCERO. - ENCOMENDAR** a la Oficina de Secretaría General, la publicación de la presente a través de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero [www.munibustamante.gob.pe](http://www.munibustamante.gob.pe)

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Archivo  
Alcaldía  
Interesado  
OIIYRP – OTIYC



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO

Mg. Fredy J. Zegarra Black  
ALCALDE

598154